



LA SERENA, 04 FEB 2011

DECRETO N° 751/11

VISTOS:

El Ord. N° 1244/03 de fecha 13 de diciembre de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación; mediante el cual remite bases administrativas del llamado a Licitación Pública "Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable y Limpieza del Sistema Sanitario, Comuna de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 4795/10 de fecha 20 de diciembre de 2010, mediante el cual se llama a licitación y aprueban las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SANITARIO, COMUNA DE LA SERENA"; el Decreto Alcaldicio N° 4906/10 de fecha 29 de diciembre de 2010, mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Ord. N° 1310/03 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 28 de diciembre de 2010, mediante el cual solicita decreto que aprueba la aclaración y respuestas a las consultas; el Decreto Alcaldicio N° 4922/10 de fecha 30 de diciembre de 2010, mediante el cual se aprueba Aclaraciones y Respuestas a las Consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Acta de Evaluación de fecha enero de 2011; el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 812 del Concejo Comunal efectuada el día 1 de febrero de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 1 de febrero de 2011; el Ord. N° 138/03 de fecha 2 de febrero de 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita decreto de adjudicación y contrato; lo dispuesto en los Artículos 8° y 63° letras e), f) y II) del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículos 18° y siguientes de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de mis atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Comisión Evaluadora propuso adjudicar parcialmente la Licitación Pública "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SANITARIO, COMUNA DE LA SERENA" al oferente SOCIEDAD MAQUINARIAS OLMUE LTDA.
- 2.- El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 812 del Concejo Comunal de fecha 1 de febrero de 2011.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE PARCIALMENTE** la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SANITARIO, COMUNA DE LA SERENA" a **SOCIEDAD MAQUINARIAS OLMUE LTDA.**, R.U.T. N° [REDACTED], representada por el señor **JORGE ANTONIO CONTADOR ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED]
- 2.- En conformidad a lo expresado en la oferta económica del adjudicatario, los valores y líneas de productos adjudicados son los siguientes:

COBRO POR KMS: ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE	
DISTANCIA (KM)	MONTO UF/m3
0 < distancia ≤ 15 KM	0,342
15 < distancia ≤ 30 KM	0,421
30 < distancia	0,509

COBRO POR KMS: SOLO TRANSPORTE DE AGUA POTABLE	
DISTANCIA (KM)	MONTO UF/m3
0 < distancia ≤ 15 KM	0,313
15 < distancia ≤ 30 KM	0,392
30 < distancia	0,479

El contrato será en Unidades de Fomento según metro cúbico de agua potable, donde el monto de facturación mensual dependerá de la cantidad de metros cúbicos proporcionados, por abastecimiento y/o transporte, para lo cual deberá considerar los Anexos 1 y 2 de las Bases Administrativas.

El Concesionario será retribuido por la prestación del servicio concesionado en función de la facturación mensual que presente al Municipio, a través de la Inspección técnica de la Concesión; cuyo valor mensual será calculado en función de los metros cúbicos de agua potable proporcionados a los beneficiarios y el valor unitario por metro cúbico presentado en su oferta, además del valor unitario por kms., recorridos, en caso de ser sólo transporte de agua potable; lo anterior, sin perjuicio de los descuentos contemplados en las Bases Administrativas.

El monto de facturación mensual será cancelado, dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha en que se prestó el o los servicios, previo Visto Bueno de la Inspección Técnica de la Concesión y de la entrega de los antecedentes correspondientes al Estado de Pago en cuestión.

La Inspección Técnica de la Concesión, para dar visto bueno a la factura, deberá verificar el cumplimiento del contrato, a través de una revisión minuciosa del Estado de Pago correspondiente y de los antecedentes adjuntos.

- 3.- La prestación de los servicios comenzará una vez suscrita el Acta de Inicio de los Servicios Concesionados, entre el adjudicatario y el Mandante, éste último representado por la Inspección Técnica de la Concesión.

La vigencia del contrato de concesión será de 3 años, contados desde la suscripción del Contrato de Concesión para el Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable.

- 4.- Para Garantizar el Fiel Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato, el Adjudicatario deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata, tomada directamente por el Contratista, extendida a favor de la Municipalidad de La Serena, por un monto de 200 U.F.. Esta garantía mantendrá su vigencia durante todo el contrato más 90 días contados desde su término. Esta Boleta de Garantía deberá ser entregada a la Dirección de Asesoría Jurídica para su Visto Bueno al momento de la firma del Contrato y quedará bajo custodia de la Municipalidad de La Serena.
- 5.- Déjese establecido que para todos los efectos legales se entenderá que formarán parte del contrato las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, la Oferta presentada por el Adjudicatario y demás antecedentes acompañados por éste y todos aquellos documentos relacionados con el llamado a Licitación.
- 6.- **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique la adjudicación, a través de la publicación del Decreto Alcaldicio Adjudicatario en el portal Mercado Público.
- 7.- **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Concesión a doña Pamela León Zapata, funcionaria de la Delegación Rural.

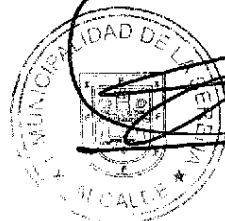
- 8.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.22.09.005. "Bienes y Servicios de Consumo, Arriendo, Máquinas y Equipos". Área de Gestión: 2-17-17.
- 9.- **DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Pública para las siguientes líneas, debido a que el único participante oferta valores que exceden el presupuesto estimado por el Municipio para este tipo de servicios:

SERVICIO
Limpieza de Fosa Séptica
Extracción de Aguas Servidas desde Pozos Absorbentes
Varillado de Colectores de alcantarillado
Utilización de Hidrojet
Sanitización del Lugar de Trabajo
Retiro de Lodos a Botadero Autorizado

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LIUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAUL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Soc. Maquinarias Olmue Ltda.
 - Secplan
 - Sra. Pamela León Zapata
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RS/ALMV/REM/mscg.